



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00994985- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2025-00994985- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Gastón Matías Montoya, DNI 28.665.945, representante de *La Voz del Interior S.A.* solicita se celebre por el plazo de seis (6) meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Lucrecia López Renaud, DNI 45.241.935.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2023-00788472-UNC-SE#FCC, se incorpora el Convenio Marco aprobado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y *La Voz del Interior S.A.* (CUIT 30-50009552-7) aprobado por Resolución de la Decana Normalizadora N° 703/2017.

Que se adjunta Poder Especial autorizando a Gastón Matías Montoya, DNI 26.655.945, a “suscribir acuerdos con las distintas universidades en relación a la posible contratación de acuerdos de pasantías”.

Que Lucrecia López Renaud ya ha realizado una pasantía por el plazo de tres (3) meses en la empresa, aprobada por RD-2025-1035-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, en orden #16 y #17 a través de su apoderado, solicita se realice el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Lucrecia López Renaud, DNI 45.241.935, por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 23 de febrero de 2026.

Que la documentación fue presentada por la estudiante, en tiempo y forma, y el Secretario de Extensión de la Facultad considera que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento de lo establecido por la OHCS N° 1/2009 y a los efectos de la implementación, control y evaluación del Proyecto Pedagógico integral como Docente Guía, se desempeñará la Profesora Cecilia Sozzi, DNI 18.455.742.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, *La Voz del Interior S.A.* y la estudiante regular de

la Licenciatura en Comunicación Social, Lucrecia López Renaud, DNI 45.241.935.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, *La Voz del Interior S.A.* y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Lucrecia López Renaud, DNI 45.241.935, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Mgter. María Cecilia Sozzi, CUIL 27-18455742-3, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines notificar a los interesados y para la registración. Oportunamente, archivar.